

**administración de justicia****JUZGADOS DE LO SOCIAL****CIUDAD REAL - NÚMERO 3**

N.I.G.: 13034 44 4 2016 0000175.

Procedimiento ordinario 67/2016-T.

Sobre ordinario.

Demandante: Fundación Laboral de la Construcción.

Abogado: Mariano Gómez Esteban.

Demandada: Luis Enrique Sociedad Actividades, S.L.

**EDICTO**

Doña Francisca Paula Arias Muñoz, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Ciudad Real, ha saber:

Que en el procedimiento ordinario 67/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Fundación Laboral de la Construcción contra Luis Enrique Sociedad Actividades, S.L. sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

“En la ciudad de Ciudad Real, a siete de junio de dos mil diecisiete.

Doña María Isabel Serrano Nieto, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 3 del Juzgado y localidad o provincia Ciudad Real tras haber visto los presentes autos sobre reclamación de cantidad entre partes, de una y como demandante Fundación Laboral de la Construcción, que comparece representada y defendida por el Letrado don Benito Sardinero y de otra como demandado Luis Enrique Sociedad Actividades, S.L. que no comparece pese a estar citada en legal forma.

En nombre del Rey, ha dictado la siguiente sentencia número 271/17.

Fallo:

Que estimando la demanda formulada por Fundación Laboral de la Construcción contra la empresa Luis Enrique Sociedad Actividades, S.L., en reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la parte demandada a abonar a la parte actora la cantidad total de 355,06 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

En el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, podrá consignarla en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1405/0000/65/0067/16 abierta en la entidad bancaria Banco Santander.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: Dada, leída y publicada que ha sido la anterior sentencia por la Ilma. Sra. Magistrada-Juez, en el día de su pronunciamiento, hallándose celebrando Audiencia Pública.- Doy fe”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Luis Enrique Sociedad Actividades, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Ciudad Real.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ciudad Real, a 13 de junio de 2016.-La Letrado de la Administración de Justicia.

**Anuncio número 1991**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>